



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-009327

Res. 2216/2021

Montevideo, 8 de julio de 2021.

VISTO: La necesidad de la Dirección de Comunicaciones de contar con Becarios Especializados, en las áreas de Diseño Gráfico, Audiovisual (edición de videos), Publicidad, Prensa, Marketing u Organización de Eventos y Relaciones Públicas;

RESULTANDO: I) que por Resoluciones N°s 505/2021 del 17/03/2021 y 777/2021 del 13/04/2021, se autorizaron los Llamados a Becarios, para estudiantes de distintos cursos que imparte la Institución, de los Departamentos de Montevideo y Maldonado;

II) que luce, a fs. 36, el Orden de Prelación resultante de la convocatoria realizada por la citada Dirección;

III) que el Departamento de Selección y Promoción – Sección Pasantías, informa que de acuerdo a la confirmación realizada por la Oficina Nacional de Servicio Civil, sugiere la designación de los estudiantes: Franca CALCAGNO, Nicolás CEDRÉS, Diego FERRET, Romina POSADA, Florencia AROCENA, Catalina SAIBENE, Julián PEREYRA y María Victoria CANTI, como Becarios Especializados con 20 horas semanales cada uno, a efectos de cubrir los 8 cupos autorizados por la Dirección General de este Subsistema;

CONSIDERANDO: que de Acuerdo con la Ley N° 18.719, Artículo N° 51, se establece que “la extensión máxima de los contratos de beca y pasantía que se otorguen a partir de la vigencia de la presente ley, será de dieciocho meses incluida la licencia anual y en ningún caso será prorrogable. Si se genera una

prórroga la misma será nula y constituirá falta grave para el jerarca que lo disponga”;

ATENTO: a lo expuesto, conforme a la normativa citada y a la Circular N° 13/2019 (Acta N° 55) Resolución N° 78 de fecha 23/09/19 del Consejo Directivo Central;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Designar como Becarios Especializados, con 20 horas semanales de labor cada uno, para desempeñarse en la Dirección de Comunicaciones, a partir del 15/07/2021 y por el período de 18 meses, incluida la licencia anual, a los estudiantes que se detallan:

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	FECHA DE NACIMIENTO	ÁREA
CALCAGNO WOLF, Franca Luna	5.153.623-6	15/01/2002	Comunicaciones
CEDRÉS ARCHIMANT, Nicolás	5.153.060-2	24/02/2002	Comunicaciones
FERRET RODRÍGUEZ, Diego Martín	5.049.365-9	18/12/1997	Comunicaciones
POSADA SILVA, Romina Nicole	5.118.318-4	17/07/1997	Comunicaciones
AROCENA DOMÍNGUEZ, Florencia	5.245.275-2	20/04/2000	Comunicaciones
SAIBENE PENNA, Catalina	5.229.942-9	10/09/1992	Comunicaciones
PEREYRA MARTÍNEZ, Julián Manuel	5.323.345-6	30/03/2001	Audiovisual
CANTI DE LEÓN, María Victoria	5.463.828-9	31/12/1998	Diseño Gráfico

2) Establecer que los designados en el caso de ser menores deberán presentar el Permiso de Trabajo de Menor expedido por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, al momento de la toma de posesión.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.



ANEP



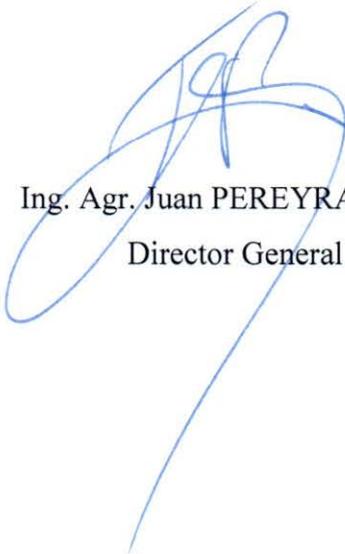
UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

4) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su notificación a través del portal web institucional, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Gestión Humana (FONASA, GAFI y Sección Pasantías) y a la Dirección de Comunicaciones. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos - Sección Sueldos No Docentes) y de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Pasantías). Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vl


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General